



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN No. 2020-00099

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

NO TOMAR NOTA del embargo del remanente decretado dentro del proceso ejecutivo 2021-536-00 que adelanta MANUFACTURAS REYMON S.A. en el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA contra EMILSEN SILVA SUAREZ., por cuanto dentro del presente proceso no se han decretado medidas cautelares en contra de la antes mencionada. Librese el oficio respectivo comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. **198** QUE SE FIJO EL DIA: 07 DE DICIEMBRE
DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA